SELLO [illegible] RTO, VEIN
TE MARA DOS, AÑO DE
MIL. CIE[illegible] EMTOS Y SE
SEXTA.

Mayordomo para en su Vista Recaba la combeniencia
limosna de agua
a Sr. San, &c.

En este Ayuntamiento se á Visto el memorial dado por el P. M. Pr. del Pase Guardian del combento de Nra Sra del Pase Sr. San.co de la Regular Observancia por el que expresa la falta de agua que esperimenta la huerta de dho su combento, y por el ello sus hortalizas y frutas que cogen en parte para manutencion de la Comunidad, no se pueden criar y para ocurrir á este Remedio suplica á esta Ilu.e se sirva librarle la limosna de Agua que sea de su Dignacion por quien entendido = Acordo que por la Direccion del caballero Alcalde de Aguas se de á dho combento de limosna dos medias comunas del Alporchon de Catarroja, y se Imparte con Certificacion de dho Alcalde de Aguas en virtud de este Decreto Recibo de la parte de dho combento tomara la Razon por el Contador sera abonado al Repartor de Comunas en sus cuentas =

Del de Carnizeria
este dia hizo la
este Decreto
dudas ha de ser
Marquez Convenido
en el en su Persona
doy Fee =

Benavente

En el Sitio Sr Juan Gregorio Albuquerque Procurador General: Dijo que hallandose nombrado por esta Ilu.e en fuerza de su Decreto Memorial Cotumbre por fiel de la Romana de las Carnizerias de ella Joseph Perez Menduña uno de los presentes escrivanos á el que vele despojo de ella por el Señor Dn Cesilio Joseph de Luna Corregidor Interino que fue de esta Ilu.e, nombrando de su Oficio en dho empleo a Joseph Tardeo Solex Marquez escrivano numerario, y no Rl